REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RRP/GBT/RAB-DIR/ior



DECRETO EXENTO Nº 031/

RETIRO, 04 Enero 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo Nº 8 Letra g) y Articulo Nº 10 Nº 7, letra f) del Reglamento; Articulo Nº 8 Letra c) y Articulo Nº 10, Nº 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 681 del 07, 12,2012, nombra alcalde de la comuna a Don Rodrigo Ramirez Parra

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de poder contratar personal idóneo, calificado, con experiencia en atención Primaria, por la magnitud e importancia que implica el desarrollo y cumplimiento de las actividades insertas en atención directa a pacientes.

DECRETO

1.- *EJECÚTESE*, la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra desde el 05/01/2013 al 31/12/2013 las siguientes personas:

Nombre	Categoría	Cédula Identidad	Valor Mensual	Valor x paciente
Guillermo Labra Ballesta	Medico Cirujano	8.099.603-9	\$1.000.000=	\$11.000=

2.- IMPÚTESE, a Cuentas Complementarios Administracion de Fondos 21405.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- > Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- > Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Encargado de Personal Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-/